



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

Pertenencia N° 11001400300220220057400

I. Se requiere al extremo actor para que dé cumplimiento al requerimiento realizado en el numeral 9° del auto de fecha 09 de diciembre de 2022.

II. De las excepciones de mérito propuestas por el demandado, córrase traslado al ejecutante por el término de cinco días, para que solicite pruebas o allegue las que pretenda hacer valer en el juicio. (Art. 370 C.G.P).

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
19 hoy 29 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario